



Telf: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Telf: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Empresa de Generación Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)
Loja, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de la Empresa de Generación Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.), al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Empresa de Generación Hydrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hydrochinchipe S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa de Generación Hydrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hydrochinchipe S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa de Generación Hydrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hydrochinchipe S.A.), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. El contrato de compra venta de energía eléctrica a plazo firmado con la Empresa Eléctrica Regional del Sur establece en la cláusula primera, literal c) que el plazo para el inicio de las operaciones de la central Palanda y por ende para el inicio de la vigencia del contrato es el 1 de enero de 2010; sin embargo, la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se encuentra en etapa de desarrollo (preoperacional), no ha iniciado el proceso de construcción de la obra relacionada con el Proyecto Hidroeléctrico "Palanda". El desarrollo del referido proyecto y finalmente la generación de operaciones rentables dependen de futuros eventos que incluyen la conclusión con éxito de la construcción del referido proyecto, el mantenimiento de las fuentes de financiamiento suficientes y de lograr los volúmenes de ventas adecuados para soportar la estructura de costos de la Compañía
7. Tal como se menciona en la Nota I, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

Marzo 11, 2011
RNAE No. 193

Román Pineda - Socio

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

**Balances Generales
(Expresados en dólares)**

Diciembre 31,	2010	2009
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	376	2,467
Inversiones temporales (Nota A)	590,832	555,873
Cuentas por cobrar (Nota B)	1,375,743	1,404,082
Total activos corrientes	1,966,951	1,962,422
Muebles y equipos (Nota C)	73,712	74,287
Cargos diferidos (Nota D)	452,830	455,697
	2,493,493	2,492,406
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota E)	7,047	5,960
Total pasivos corrientes	7,047	5,960
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota F)	2,413,000	2,413,000
Aportes para futura capitalización (Nota G)	73,446	73,446
Total patrimonio de los accionistas	2,486,446	2,486,446
	2,493,493	2,492,406

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	2,413,000	2,413,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial	73,446	-
Aportes de los accionistas (Nota G)	-	73,446
Saldo final	73,446	73,446
Total patrimonio de los accionistas	2,486,446	2,486,446

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Aumento en cargos diferidos	(24,978)	(83,541)
Aumento en inversiones temporales	(34,959)	(16,518)
Disminución cuentas por cobrar	22,707	8,023
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(37,230)	(92,036)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones bancarias a corto plazo	-	(10,242)
Efectivo recibido de cuentas por cobrar accionistas	10,000	-
Efectivo recibido por intereses ganados	25,139	104,645
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	35,139	94,403
(Disminución) aumento neto de efectivo	(2,091)	2,367
Efectivo al inicio del año	2,467	100
Efectivo al final del año	376	2,467

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Empresa de Generación Hidrochinchipe S.A. fue constituida el 4 de agosto de 2006 en la ciudad de Loja Ecuador. Su objetivo principal es la realización de actividades de generación de electricidad, construcción de centrales de generación eléctrica, importación de equipos y maquinaria destinados al sector eléctrico. La Compañía está regida por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. La Compañía al 31 de diciembre de 2009 y 2010, se encuentra en etapa preoperacional, no ha iniciado el proceso de construcción del proyecto Hidroeléctrico "Palanda". La Compañía firmó un contrato a plazo con la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A. para la venta del 75% de la energía eléctrica producida por la estación "Palanda", el cual iniciará junto con las operaciones de la central hidroeléctrica, el plazo de duración de este contrato es de 15 años, pudiéndose renovar por plazos de igual cantidad de tiempo. Con fecha 06 de julio de 2007, la Compañía realizó una convalidación y rectificación a la escritura de constitución donde se recibe formalmente el aporte en especies de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. por USD\$483,000, luego del peritaje correspondiente. Hidrochinchipe S.A. realizó un cambio de nombre a Empresa de Generación Hidrochinchipe S.A., codificación total y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante los notarios del Cantón Loja el 7 de Septiembre de 2009. La misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.10.35 de 17 de Febrero de 2010.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de muebles y equipos, la provisión por intereses ganados. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Muebles y equipos	Los muebles y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Equipos de oficina	10%
Equipo de computación y software	33.3%

Cargos diferidos

Los costos y gastos de inversión incurridos en la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico "Palanda", son registrados según van incurriéndose. Estos costos y gastos de inversión serán amortizados durante la vigencia del concesión que tiene la Compañía para la operación y mantenimiento de la Central.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Inversiones temporales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuevos Horizontes Loja Ltda.		
Certificado de depósito a plazo con interés anual del 6.25% con vencimiento en marzo del 2010 y Septiembre de 2009, respectivamente		
	590,832	555,873

(1) Corresponde a intereses ganados en el Certificado de depósito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuevos Horizontes, los mismos que fueron capitalizados.

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Retenciones en la fuente años anteriores	-	1,549
Intereses por cobrar	-	7,200
Cuentas por cobrar accionistas (1)	1,363,000	1,373,000
Impuesto al Valor Agregado	2,261	4,563
Otras	10,482	17,770
	1,375,743	1,404,082

(1) Corresponde a los valores adeudados por los accionistas para completar el pago de las acciones suscritas.

Empresa de Generación
Hydrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hydrochinchipe S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Muebles y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	73,446	73,446
Equipo de oficina	366	366
Equipos de computación	988	988
	74,800	74,800
Menos depreciación acumulada	1,088	513
	73,712	74,287

El movimiento de muebles y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	74,800	1,354
Aporte accionistas	-	73,446
Saldo final (Nota G)	74,800	74,800
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	513	282
Gasto del año	575	231
Saldo final	1,088	513

D. Cargos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010	2009
Estudio y diseño de proyectos	(1)	483,000	483,000
Honorario profesionales		50,067	34,980
Cuotas de contribución	(2)	5,567	5,567
Otros gastos preoperacionales	(3)	47,266	36,799
Intereses ganados	(4)	(133,070)	(104,649)
		452,830	455,697

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- (1) Corresponde al estudio para la realización del proyecto aportado por la Empresa Eléctrica Regional del Sur, como parte del capital inicial de Hidrochinchipe.
 - (2) Corresponde al pago de impuestos a la Superintendencia de Compañías y a los aportes a la Cámara de Industrias de Loja.
 - (3) Corresponde a los pagos efectuados por concepto de agua, luz, teléfono, útiles de oficina, escrituras, pagos a la Superintendencia de Compañías Licencia Ambiental, etc. los mismos que serán amortizados ya que se encuentran en la etapa de constitución.
 - (4) Corresponde al interés generado por los depósitos a plazo fijo que mantiene la Compañía en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuevos Horizontes.

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Impuesto al valor agregado	373	245
Retenciones en la fuente	311	170
Cuentas por pagar empleados	6,363	5,545
	7,047	5,960

F. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 2,413 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$ 1,000 cada una respectivamente.

G. Aportes para futura capitalización

Corresponde al aporte de dos terrenos ubicados en la parroquia de Palanda Cantón del mismo nombre Provincia de Zamora Chinchipe por parte de la Empresa Eléctrica Regional del Sur a la Empresa de Generación Hidrochinchipe S.A., (Antes denominada Compañía Hidrochinchipe S.A.)

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

H. Contratos

Contrato de compra-venta de energía eléctrica a plazo

El 21 de septiembre de 2007, la Compañía celebró un contrato de compra-venta de energía eléctrica a plazo, mediante el cual Hidrochinchipe S.A. una vez terminada la construcción de la estación hidroeléctrica "Palanda"; se compromete a vender el 75% de la producción a la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Vigencia:

El Contrato entra en vigencia desde la fecha de operación de la estación "Palanda" y tendrá una duración de 15 años, una vez terminado se podrá renovar por plazos iguales previo acuerdo de las partes.

Garantías:

Como garantía del pago por la energía eléctrica suministrada, la Empresa Eléctrica Regional del Sur levantará un Fideicomiso en Fondos Pichincha o en cualquier otra fiduciaria donde realice la recaudación Hidrochinchipe S.A.; las condiciones para el fideicomiso serán entregadas a Hidrochinchipe cuando entre en vigencia el contrato y se podrá modificar con acuerdos entre las partes.

Precio referencial:

El monto referencial de este contrato es de 4,500,000 anuales, lo que equivale a un monto total referencial durante la vigencia del contrato de 67,500,000.

I. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.” Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF. No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- J. **Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**K. Eventos
subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

**Empresa de Generación
Hidrochinchipe S.A. (Antes Compañía Hidrochinchipe S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-